ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

800 07.10

ACTA DE TERMINACION

NUMERO DE CONTRATO	**2026-0133-PSSA**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
CONTRATISTA	**MIRYAM DEL SOCORRO GOMEZ CORREA**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO - CENTRO DE ACOPIO Y ZONAS VERDES Y DE APOYO A LA GESTION EN OFICINA.
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L **($15.600.000)**
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L **($15.600.000)**
VALOR TOTAL EJECUTADO	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L **($15.600.000)**
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES.
PLAZO ADICIONES	N/A
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2026.
FECHA DE TERMINACION	30 DE JULIO DE 2026.

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.040.323.689, de San Pedro, en calidad de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de La Unión Antioquia, nombrado mediante decreto 20240048 y posesionado mediante acta 0055 del 16 de abril de 2024, autorizado para contratar según lo estipulado en el Decreto 20240009 del 10 de enero de 2024 expedido por la Alcaldesa Municipal, en el cual se delegan unas funciones para contratar y de conformidad a lo estipulado en el Decreto 20240018 del 02 de febrero de 2024, en el cual se adiciona un parágrafo al Decreto 20240009, de delegación de la contratación: "Articulo primero: *parágrafo: "En los casos en que se presente vacancia transitoria o definitiva en alguna Secretaria de Despacho, la delegación recaerá en el titular de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativo y estará vigente hasta que el titular del cargo se reincorpore a sus funciones o el cargo sea previsto de forma definitiva*" y quien en adelante se denomina CONTRATANTE -SUPERVISOR y de otra parte **MIRYAM DEL SOCORRO GOMEZ CORREA,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.473.097, en calidad de CONTRATISTA, hacemos constar que el día 30 de julio del año 2026, se da por terminado el objeto contractual y por tanto se inicia el termino para su liquidación en los términos contractuales o en su defecto los establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para los contratos cuya liquidación por disposición legal sea obligatoria o a voluntad de la entidad en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

ACTA DE TERMINACION

Lo anterior por cuanto el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 establece que no es obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de La Unión Antioquia a los 30 días del mes de julio del año 2026.

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
CONTRATANTE ENCARGADO

Miriam del Socorro Gómez Correa.

MIRIAM DEL SOCORRO GOMEZ CORREA
CONTRATISTA

Elaboró: Leonardo Ciro Ocampo / Auxiliar Administrativo